

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello, telefax 4569488
Bello, Agosto 14 de 2020

Oficio Nro 208-2020-0166

Señores

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ZONA SUR

Medellín

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ejecutivo laboral

Número Radicado	2020-0166-00
Ejecutante	MARIA NOHELIA ALVAREZ DAVID OSORIO ALVAREZ
Identificación	CC 43.343.185 y 10204293
Ejecutado	MARIA OFELIA MORENO GIRALDO VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ VARGAS YESICA ANDREA ALVAREZ VARGAS, LEIDY CAROLINA JIMENEZ GIL y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUBALDO DE JESUS ALVAREZ
Identificación	cc. 43.340.939, 1039.459.059, 1039.459.025 1128.266.320 respectivamente.

Mediante auto de agosto 14 de 2020, se ordenó el embargo del derecho real de dominio que tiene las ejecutadas señoras **VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ VARGAS, con cc 1039.459.059 y YESICA ANDREA ALVAREZ VARGAS, cc 1039.459.025**, en el bien inmueble ubicado en el Municipio de Medellín, ubicada en la Calle 49 80-30 Edificio San Carlos PH, Apto 701, distinguido con la matrícula inmobiliaria Número 001-1051151. Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria